

DIRECTIVA N° 50 -2025-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

PREMIO "EXCELENCIA 2025" - REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene la finalidad planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la actividad: PREMIO "EXCELENCIA 2025" que otorga el MÁXIMO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO REGIONAL a los estudiantes y docentes de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, y Educación Básica Especial de la Región de Tacna, que lograron destacar en las actividades programadas en la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025", inherentes a las áreas de ciencias, humanidades, cultura, investigación e innovación, arte y deporte.

II. OBJETIVOS:

- 2.1 Reconocer la participación destacada de los estudiantes de la Región Tacna, que obtuvieron logros significativos en actividades oficiales, organizadas por las instancias descentralizadas del Ministerio de Educación, distinguiéndoles por su esfuerzo desplegado en la práctica constante de sus habilidades y la perseverancia en el logro de las metas propuestas que han contribuido a mejorar la calidad educativa de la Región.
- 2.2 Difundir los logros alcanzados a nivel Macro Regional, Nacional e Internacional por los estudiantes que coadyuvaron en la mejora en la Calidad Educativa de nuestra Región a través de la cultura, investigación, innovación, arte y deporte.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 - "Ley General de Educación"
- 3.3 Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED - "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 3.4 Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"
- 3.5 Resolución Viceministerial N° 051 – 2025 – MINEDU, aprueban las bases generales y específicas de los concursos educativos 2025 las cuales, como anexo, forman parte integrante de la mencionada resolución e incluyen a: Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio nacional de narrativa y ensayo "José María Arguedas", XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – Aceros Arequipa, Concurso Nacional Crea y Emprende, XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", y "Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en instituciones educativas "Ideas en Acción" y Concurso Nacional de Discurso y Ensayo "José Faustino Sánchez Carrión".
- 3.6 Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 045 – 2025 – MINEDU, aprueban las bases generales de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos – JEDPA 2025.

- 3.7 Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica de la región Tacna, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 000076-2025.
- 3.8 Plan Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRET

IV. ALCANCE:

- 4.1 Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2 Prefectura Regional Tacna.
- 4.3 Dirección Regional de Educación de Tacna.
- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
 - ✓ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional - OPPMI.
 - ✓ Oficina de Administración.
 - ✓ Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- 4.4 UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.5 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La ceremonia de premiación "EXCELENCIA 2025", se realizará el día **jueves 18 de diciembre del 2025**.
- 5.2 Los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET remitirán a la comisión central, las nominaciones a las diferentes categorías del premio EXCELENCIA 2025; por conducto regular.



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1 La Dirección Regional de Educación, RECONOCE Y DISTINGUE el esfuerzo, la perseverancia y la dedicación de los estudiantes que por mérito propio han obtenido éxitos escolares, logros intelectuales y sociales en los concursos convocados por el MINEDU y/o planificado en las Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica de la región Tacna, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 000076-2025.
- 6.2 El presente año el PREMIO "EXCELENCIA 2025" de ESTUDIANTES, se clasifica en tres categorías:
- ✓ Premio "**Excelencia de Oro 2025**" en el Grado de **Estudiante de Honor**, se otorgará a los estudiantes que obtuvieron el 1er puesto en la Etapa Nacional e internacional (hasta el 5to puesto).
 - ✓ Premio "**Excelencia de Plata 2025**" en el Grado de **Estudiante Distinguido**, se otorgará a aquellos estudiantes que hayan logrado el segundo y tercer lugar en la Etapa Nacional.
 - ✓ Premio "**Excelencia de Bronce 2025**" en el Grado de **Estudiante Eficiente**, se otorgará a aquellos estudiantes que hayan logrado el primer puesto en la Etapa Macro Regional.
- 6.3 El presente año el PREMIO "EXCELENCIA 2025" de DOCENTES ASESORES, ENTRENADORES Y/O DELEGADOS, se clasifica en tres categorías:
- ✓ Premio "**Excelencia de Oro 2025**" en el Grado **Docente de Honor** – cuando su estudiante haya logrado el 1er puesto en la Etapa Nacional y hasta el 5to puesto a nivel Internacional o Sud Americano.
 - ✓ Premio "**Excelencia de Plata 2025**" en el Grado de **Docente Distinguido** – cuando su estudiante haya logrado el segundo y tercer lugar en la Etapa Nacional.
 - ✓ Premio "**Excelencia de Bronce 2025**" en el Grado de **Docente Eficiente** – cuando su estudiante haya logrado el primer puesto en la Etapa Macro Regional.



- 6.4 El Premio “EXCELENCIA 2025”, reconocerá a los estudiantes y docentes asesores, entrenadores y/o delegados, que hayan destacado en las siguientes áreas y concursos:

	ÁREA	CONCURSOS	ETAPA
I	Área Académica	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - JMA	Nacional
		Concurso Nacional de Comprensión Lectora El PERU LEE	Nacional Macro Regional
		Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y Aceros Arequipa – ONEM Y AA	Nacional
		Concurso Nacional José Faustino Sánchez Carrión - JFSC	Nacional
		Concurso Nacional IDEAS EN ACCIÓN	Nacional
II	Área de Creatividad, Investigación e Innovación	Concurso Nacional CREA y EMPRENDE	Nacional
		Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA	Internacional Nacional
		HACKATHON en tecnologías digitales 2025.	Nacional
III	Área artística y cultural.	Juegos Florales Escolares Nacionales - JFEN	Nacional
IV	Área Deportiva	Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos - JEDPA	Sud americano Nacional Macro Regional



- 6.5 Los estudiantes, docentes asesores, entrenadores y/o delegados que sean designados en varias etapas, recibirán el premio de mayor jerarquía.
- 6.6 La Comisión central presidida por la directora de Gestión Pedagógica, verificará con el especialista responsable de cada concurso, la correcta designación de los estudiantes, docentes asesores, entrenadores y/o delegados que serán galardonados con el Premio "EXCELENCIA 2025".
- 6.7 La unidad funcional de relaciones públicas e imagen institucional publicará en la página de la Dirección Regional de Educación Tacna, la relación nominal de estudiantes y docentes que serán premiados, de manera oportuna.
- 6.8 Los estudiantes reconocidos con el Premio "EXCELENCIA 2025", deberán asistir obligatoriamente a la ceremonia correctamente uniformados y deberán permanecer hasta su culminación.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 La Dirección de Gestión Pedagógica es responsable del desarrollo de presente reconocimiento, debiendo coordinar con las demás áreas.
- 7.2 El personal directivo de la Institución Educativa debe acompañar a sus estudiantes, quienes recibirán la distinción del Premio "EXCELENCIA 2025".
- 7.3 Se reconocerá mediante resolución directoral regional a los integrantes de la Comisión Central del Premio "EXCELENCIA 2025".
- 7.4 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Comisión Central.

Tacna, noviembre del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N° 002819

Tacna, **19 NOV 2025**

Visto, el informe N° 123-2025-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario normar la organización, ejecución y evaluación del PREMIO "EXCELENCIA 2025" - REGIÓN TACNA, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"

Que, mediante la directiva N° 50 – 2025 – DGP – DRET / GOB. REG. TACNA, se establece el PREMIO "EXCELENCIA 2025" - REGIÓN TACNA.

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 50-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada PREMIO "EXCELENCIA 2025" - REGIÓN TACNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad Funcional de Trámite Documentario y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y cumplimiento

Tacna, **19 NOV 2025**

JULIO ABUMEH BENHABIB
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO
PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

